



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 014

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 00-00793/2012 del Registro de esta Universidad, Caratulado: "FLAMINI, IVANA GISELA (Ab.) – S/ Finalización del Régimen de Adscripción asignatura Derecho Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Ab. Ivana Gisela Flamini, eleva para conocimiento y consideración, Trabajo Monográfico Final de la Adscripción realizada en la asignatura "Derecho Procesal Penal", de la Carrera de Abogacía.

Que, la Ab. Ivana Gisela Flamini, ha sido designado en carácter de Adscripta en la asignatura referenciada, conforme Resolución C. D. N° 1163 de Fecha 18 de Junio de 2012.

Que, la Ord. N° 144/01 "Régimen de Adscripciones, establece que la Adscripción será aprobada, toda vez que el Profesional haya cumplimentado con la asistencia, dictado de las seis clases y la acreditación de aprobación de los Cursos de "Metodología de la Investigación Científica" y "Metodología de la Enseñanza"; y el Trabajo Monográfico Final.

Que, en razón de lo expuesto, la Ab. Ivana Gisela Flamini eleva adjunto a la presente copia de los Certificados que acreditan la aprobación de los Cursos de "Metodología de la Enseñanza" y "el Taller la Investigación en Ciencias Sociales". Asimismo, eleva Trabajo Monográfico Final, intitulado: "La Doble Instancia en el Proceso Penal Argentino", el cual fue aprobado por el Profesor Titular de la asignatura citada supra, Prof. Dr. Arcadio Herrera Arvay.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por la Ab. Ivana Gisela Flamini en la asignatura "Derecho Procesal Penal", de la Carrera de Abogacía y en el alcance de lo establecido en el Ordenanza N° 144/01 del H. Consejo Superior. Asimismo, resolvió aprobar el Trabajo Monográfico presentado por la adscripta referenciada Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 25 de Febrero de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONCEJO DIRECTIVO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 014

LA RIOJA, 25 de FEBRERO de 2016.-

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Primer y Segundo Año de Adscripción cumplido por la Ab. Ivana Gisela Flamini, DNI N° 33.609.599, en la asignatura: Derecho Procesal Penal, de la Carrera de Abogacía, Plan Ord. N° 089/98, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Trabajo Monográfico intitulado: "La Doble Instancia en el Proceso Penal Argentino", presentado por la Adscripta Ab. Ivana Gisela Flamini.-

ARTICULO 3º.- DAR POR APROBADA Y FINALIZADA la Adscripción cumplida por la Ab. Ivana Gisela Flamini DNI N° 33.609.599, en la asignatura: "Derecho Procesal Penal, de la Carrera de Abogacía, conforme lo estipulado en la Ordenanza del H.C.S .N° 144/01.-

ARTICULO 4º.- POR DIRECCION DE CARRERA NOTIFICAR a la Ab. Ivana Gisela Flamini, como así también al Profesor Dr. Arcadio Herrera Arvay.-

ARTICULO 5º.- Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.